



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 11 de Abril de 2024.-.

RESOLUCIÓN N° 011 -F.E.

Visto el EE EX-2024-02491348-GDEMZA-FISCESTADO, por el cual se tramita la renuncia y baja por jubilación del agente FUNES, Juan José, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 02 obra nota NO-2024-02492847-GDEMZA-FISCESTADO del mencionado agente comunicando su renuncia por haber obtenido el alta del beneficio jubilatorio que otorga la Administración Nacional de la Seguridad Social – ANSES.

Que el agente Sr. Juan José FUNES, DNI N° 12.897.673, Legajo/CUIL N° 20-12897673-7 se ha desempeñado con eficiencia y esmero como personal perteneciente al tramo Servicios Generales de Fiscalía de Estado.

Que corresponde reconocer y felicitar al agente por la estimable trayectoria laboral que ha cumplido como personal del Estado Provincial y darle las gracias por los importantes servicios prestados en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Mendoza.

Que en uso de las facultades otorgadas a Fiscalía de Estado de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por Ley N° 728, lo dispuesto por Ley N° 9.497 de Presupuesto Año Vigente y su Decreto Reglamentario N° 410; Leyes N° 8.706, 8.743, 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Acéptese la renuncia y dispóngase la baja del agente FUNES, Juan José, DNI N° 12.897.673, Clase 1.956, Legajo Personal/CUIL N° 20-12897673-7, en el cargo clase 004 - código escalafonario 05-006-002-001 - Servicios Generales - Carácter 1, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01 - Fiscalía de Estado; a partir del día 15 de abril de 2024, en virtud del alta del beneficio jubilatorio según informe/reporte de ANSES.



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 011- F.E.

Artículo 2°: - Felicitar al agente Sr. Juan José FUNES, por su estimable trayectoria laboral como personal dependiente del Estado Provincial, darle las gracias por los importantes servicios prestados a Fiscalía de Estado y hacer entrega de copia certificada de la presente Resolución, la que además deberá agregarse a su legajo personal.

Artículo 3°:- Autorícese a la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Personal a realizar todos los actos útiles para liquidar los rubros salariales pendientes a la fecha al mencionado agente.

Artículo 4°: - Comuníquese a quien corresponda y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario



Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA